

|                     |                                                                                       |                                                                                                         |
|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 1 de 6       | PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA                                                            | <br>POLICÍA NACIONAL |
| Código: 1AJ-FR-0050 |                                                                                       |                                                                                                         |
| Fecha: 01-10-2014   |                                                                                       |                                                                                                         |
| Versión: 0          |                                                                                       |                                                                                                         |
|                     | FORMATO CALIFICACIÓN DE<br>INFORMATIVOS ADMINISTRATIVOS<br>PRESTACIONALES POR MUERTE. |                                                                                                         |

**POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS**

Bogotá D.C., 29 DIC 2025

**INFORMATIVO ADMINISTRATIVO POR MUERTE No. 019-2025**

**DATOS DEL FALLECIDO**

**GRADO:** Auxiliar de Policía

**APELLIDOS Y NOMBRES:** VELÁSQUEZ PLATA RUBÉN DARÍO

**DOCUMENTO DE IDENTIDAD:** 1.193.118.404

**VISTOS:**

Al despacho de la Dirección de Antinarcóticos, se encuentra para calificar el informativo administrativo por muerte No. 019-2025, adelantado por el fallecimiento del señor **auxiliar de policía VELÁSQUEZ PLATA RUBÉN DARÍO**, quien se identificaba en vida con cédula de ciudadanía No. 1.193.118.404 de La Primavera – Vichada, dentro del cual atendiendo las facultades y parámetros establecidos en el Decreto 2728 de 1968, Artículo 8, en concordancia con el Manual para la Administración del Auxiliares de Policía, Capítulo 9, Sanidad y Bienestar, 9.4. Proceso Administrativo por Muerte; se procede a proferir decisión, respecto a las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que se produjo la muerte del uniformado en comento, en atención a las siguientes consideraciones.

**SITUACIÓN FÁCTICA:**

Los hechos fueron informados a través de la comunicación electrónica No. GS-2025-149525-DIRAN, de fecha 23/10/2025, firmada digitalmente por el señor mayor CARLOS EDUARDO HURTADO VILLAMIL, Jefe Seguridad de Instalaciones DIRAN, mediante la cual se puso en conocimiento la novedad presentada el día 22/10/2025, siendo aproximadamente las 21:00 horas, con el señor auxiliar de policía VELÁSQUEZ PLATA RUBÉN DARÍO, adscrito al Grupo de Seguridad Instalaciones (Finca La Arcana) en la ciudad de Bogotá, lugar donde prestaba su servicio militar, cuando al encontrarse en situación administrativa (descanso por tiempo laborado), a partir del día 21/10/2025, al día 27/10/2025, según se informa, al conducir una motocicleta de servicio particular de placa DHJ04G, en compañía de una persona de sexo femenino, a la altura de la calle 1, con carrera 34, del municipio de Villavicencio - Meta; sufrió un accidente de tránsito, al colisionar contra un vehículo tipo tracto camión marca Kenworth de placas SSZ866, falleciendo en lugar de los hechos, como consecuencia de la gravedad de las heridas.

|                     |                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                           |
|---------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 2 de 6       | <div> <div>PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA</div> <div> <div>FORMATO</div> <div>CALIFICACIÓN</div> <div>DE</div> </div> <div> <div>INFORMATIVOS</div> <div>ADMINISTRATIVOS</div> <div>PRESTACIONALES</div> <div>POR LESIÓN O MUERTE.</div> </div> </div> | <div> <div>  </div> <div>POLICÍA NACIONAL</div> </div> |
| Código: 1AJ-FR-0050 |                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                           |
| Fecha: 01-10-2014   |                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                           |
| Versión: 0          |                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                           |

RECAUDO PROBATORIO:

- Obra a folio 1, copia de la comunicación electrónica No. GS-2025-159310-DIRAN, de fecha 01/11/2025, firmada digitalmente por el señor brigadier general RICARDO SÁNCHEZ SILVESTRE, Director de Antinarcóticos, mediante la cual se remiten antecedentes respecto a la novedad presentada el día 22/10/2025, con el fallecimiento del señor auxiliar de policía VELÁSQUEZ PLATA RUBÉN DARÍO, quien laborara en el Grupo de Seguridad Fisca Instalaciones DIRAN, a causa de un accidente de tránsito conduciendo una motocicleta de servicio particular en la ciudad de Villavicencio - Meta, mientras se encontraba en periodo de descanso por tiempo laborado, lo anterior teniendo en cuenta las instrucciones tomadas en el comité CRAET, con el fin de realizar la correspondiente investigación prestacional por muerte.
- Obra a folio 2, copia de la comunicación electrónica No. GS-2025-149525- DIRAN, de fecha 23/10/2025, firmada digitalmente por el señor mayor CARLOS EDUARDO HURTADO VILLAMIL, Jefe Seguridad de Instalaciones DIRAN, mediante la cual se puso en conocimiento al despacho de la Dirección de Antinarcóticos, respecto a los hechos presentados el día 22/10/2025, en la ciudad de Villavicencio - Meta, con el fallecimiento del señor auxiliar de policía VELÁSQUEZ PLATA RUBÉN DARÍO, indicando lo siguiente:

De manera atenta y respetuosa informo al General, la novedad presentada el día 22/10/2025, con el señor Auxiliar de Policía Rubén Darío Velásquez Plata identificado con cédula de ciudadanía No. 1103118404, quien se encontraba disfrutando de descanso conforme a lo establecido en la Resolución No. 03415 de fecha 28/10/2022, por la cual se expide el Manual para la Administración del Personal de Auxiliares de Policía, dicha resolución en su Título IV del Bienestar y Calidad de Vida, establece en el Artículo 104 lo siguiente: "Las unidades deberán proyectar un cronograma para los descansos, en el que se contemplen un (1) día de descanso por semana o dos (2) días de descanso por dos (2) semanas de servicio. Las unidades de difícil acceso contarán como mínimo siete (7) días de descanso por cada sesenta (60) días de servicio". En cumplimiento de esta disposición el Auxiliar de Policía Velásquez Plata inició su descanso el día 24/10/2025, con fecha de retorno programada para el 28/10/2025, tras haber cumplido sesenta (60) días de servicio continuo entre el 20 de agosto y el 20 de octubre del presente año. Asimismo, en concordancia con el primer párrafo del artículo citado, se realizó la correspondiente acta de instrucción, donde se consignaron las indicaciones sobre el comportamiento esperado durante el periodo de descanso, así como los datos de ubicación, fecha de inicio y término del mismo. Esta información quedó registrada en el Acta No. 0498 SEPRI-GUSEF-2.25, elaborada el día 20/10/2025.

Siendo las 07:30 horas del día 23/10/2025, el señor mayor Melkin Amulfo Hernández Pedraza Comandante de la Compañía Antinarcóticos de Operaciones Villavicencio, me informa vía telefónica que el Auxiliar de Policía Velásquez fue víctima de un accidente de tránsito, ocurrido aproximadamente a las 21:00 horas del día anterior. Debido a que se encontraba sin documentos de identificación, su identidad no pudo ser confirmada sino hasta esta hora, razón por la cual la novedad se reporta con posterioridad.

De acuerdo con lo informado, el funcionario se desplazaba en compañía de la señorita Kany Melissa García Rodríguez, identificada con cédula de ciudadanía No. 1120864572 en una motocicleta marca AKT, línea NKD, placa DHJ04G. Por causas desconocidas y que son materia de investigación, perdió el control del vehículo a la altura de la calle 1 con Calles 34, anillo vial frente al concesionario Alcala, en Villavicencio, colisionando con un tracto camión marca Kenworth de placa SSZ866, conducida por el señor Jose Danilo Vanegas, identificado con cédula de ciudadanía No. 91011943.

Ante lo sucedido, se procedió a informar de manera inmediata al Señor Oficial de Semana, al Señor Subdirector de Antinarcóticos y al Señor Director de Antinarcóticos, conforme a los protocolos establecidos para este tipo de situaciones. Lo anterior se deja consignado para los fines pertinentes, en cumplimiento del deber de informar y documentar los hechos relevantes que afectan al personal bajo nuestra responsabilidad.

- Obra a folio 5, copia del correo electrónico Nro. 0528/ SEPRI-GUSEF, de fecha 09/09/2025, suscrito por el señor capitán DANIEL ESTEBAN DIAZ FLÓREZ, Jefe de Seguridad Físicas Instalaciones, mediante el cual notifica respecto a los permisos programados a los señores auxiliares de policía del grupo Finca La Arcana, para el mes de octubre del año 2025, encontrando en lista al señor auxiliar de policía VELÁSQUEZ PLATA RUBÉN DARÍO, para la salida a partir del día 21/10/2025, al día 27/10/2025.
- Obra de folio 6 a folio 7, copia del Acta Nro. 0498, de fecha 20/10/2025, suscrita por el señor mayor CARLOS EDUARDO HURTADO VILLAMIL, Jefe Seguridad de Instalaciones DIRAN, mediante la cual se trató de la "INSTRUCCIÓN IMPARTIDA POR EL SEÑOR mayor, CARLOS EDUARDO HURTADO VILLAMIL, JEFE SEGURIDAD DE INSTALACIONES DIRAN, SOBRE LAS CONSIGNAS A LOS AUXILIARES DE POLICÍA QUE HACEN PARTE DEL GRUPO DE SEGURIDAD FÍSICA A INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS, LOS CUALES SALEN DE PERMISO POR TIEMPO LABORADO", en la cual se encuentra registrado el señor auxiliar de policía VELÁSQUEZ PLATA RUBÉN DARÍO.

- Obra a folio 8, copia del Certificado de Defunción No. 25102720260342, expedido por la Médico Profesional BIBIANA MARÍA LEIVA MONTOYA, identificada con cédula de ciudadanía No 1.121.857.242 y registro profesional No. 5015908, por medio de la cual se evidencia la información, respecto al fallecimiento del señor auxiliar de policía VELÁSQUEZ PLATA RUBÉN DARÍO, así:

Salud

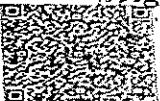
CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

ANTECEDENTE PARA EL REGISTRO CIVIL

NÚMERO DEL CERTIFICADO DE LA DEFUNCIÓN

25102720260342

La información consignada en este certificado, se encuentra protegida por el derecho fundamental de Habeas Data de la Constitución Política Nacional y amparada en la Ley 1448 de 2010. Por lo tanto, no se debe hacer uso en cumplimiento de la garantía de dicho derecho y para los fines legalmente autorizados.



II. INFORMACIÓN GENERAL

LOGAR DE LA DEFUNCIÓN

País

COLOMBIA

Departamento

META

Municipio

VILLAVICENCIO

ÁREA DONDE OCURRIÓ LA DEFUNCIÓN

Área

Cabecera Municipal

Centro Poblado (Inspección, corregimiento o caserio)

TIPO DE DEFUNCIÓN

FECHA EN QUE OCURRIÓ LA DEFUNCIÓN

HORA EN QUE OCURRIÓ LA DEFUNCIÓN

NO SE APLICA

2025-10-22

Hora - Minutos (Sin establecer)

SEDO DEL FALLECIDO

IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO

Número de documento

Masculino

Cédula de ciudadanía

1193118404

APELLIDOS Y NOMBRES DEL FALLECIDO (TAL COMO FIGURAN EN EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD)

Primer nombre

Segundo nombre

VELÁSQUEZ

PLATA

RUBÉN

DARÍO

PROBABLE CAUSA DE MUERTE

DE ACUERDO CON LA CULTURA, PUEBLOS O RASGOS FÍSICOS, EL FALLECIDO ERA O SE RECONOCÍA COMO

¿A qué pueblo indígena pertenecía?

NO TRIBAL

Pertenencia étnica

Ninguno de los anteriores

III. DATOS DE QUIEN CERTIFICA LA DEFUNCIÓN

IDENTIFICACIÓN DEL CERTIFICADOR

Número de documento

Cédula de ciudadanía

1121857242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL CERTIFICADOR

Primer nombre

Segundo nombre

LEIVA

MONTOYA

BIBIANA

MARIA

PROFESIÓN DE QUIEN CERTIFICA LA DEFUNCIÓN

REGISTRO PROFESIONAL

Médico

5015908

LUGAR DE EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO

Municipio

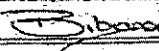
META

VILLAVICENCIO

FECHA DE EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO

PRIMA DE QUIEN CERTIFICA LA DEFUNCIÓN

Año - Mes - Día



2025-10-23

REQUISITO ÚNICO DE APLACADOS - Calificación y Defunciones

Código verificación: TACO3643-SE4C-E210

Fecha de expedición: 2025-10-23 17:09

- Obra a folio 9, copia libro destinado como minuta de franquicia, suscrito por el señor mayor JUAN CARLOS REINA FONSECA, Jefe de Seguridad Físicas Instalaciones, mediante el cual evidencia los permisos programados para los señores auxiliares de policía, para el mes de octubre del año 2025, encontrando registrado el señor auxiliar de policía VELÁSQUEZ PLATA RUBÉN DARÍO, a partir del día 21/10/2025, al día 27/10/2025.
- Obra a folio 11, copia de la comunicación electrónica No. GS-2025-166991-DIRAN, de fecha 24/11/2025, firmada digitalmente por el señor mayor CARLOS EDUARDO HURTADO VILLAMIL, Jefe Seguridad de Instalaciones DIRAN, mediante la cual brinda información respecto a los antecedentes faltantes para la calificación del informe administrativo por muerte, teniendo en cuenta los hechos presentados con el señor auxiliar de policía VELÁSQUEZ PLATA RUBÉN DARÍO, el día 22/10/2025, señalando que según lo Informe Policial de Accidentes de Tránsito No. A001738992, el vehículo conducido por el auxiliar, no contaba con los respectivos documentos obligatorios, entre ellos licencia de conducción.
- Obra de folio 12 a folio 13, copia del Informe Policial de Accidentes de Tránsito No. A001738992, suscrito por el señor RODOLFO OREJUELA RODRÍGUEZ, Agente de tránsito, quien diligenció el informe del accidente ocurrido el día 22/10/2025, en el que se vio involucrado el extinto señor auxiliar de policía VELÁSQUEZ PLATA RUBÉN DARÍO, funcionario que presentó lesiones en partes del cuerpo, en compañía de una

persona de sexo femenino, cuando colisionaron contra un vehículo tipo tractocamión, hechos ocurridos sobre la calle 1, con carrera 34, de la ciudad de Villavicencio – Meta, evidenciando que la motocicleta que conducía el uniformado no portaba vigente los documentos obligatorios, como el seguro obligatorio, revisión técnico mecánica y de gases contaminantes, ni tampoco licencia de conducción, señalando como hipótesis causante del siniestro al vehículo N° 1, las contenidas en el numeral 139, del “LA RESOLUCIÓN Nro. 0011268 DEL 06/12/2012, POR LA CUAL SE ADOPTA EL NUEVO INFORME POLICIAL DE ACCIDENTES DE TRANSITO (IPAT), SU MANUAL DE DILIGENCIAMIENTO Y DE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”, así:

| Nº | CÓDIGO | HIPÓTESIS              | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                |
|----|--------|------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1  | 139    | Impericia en el manejo | Cuando el conductor no tiene práctica, experiencia ni habilidad en la conducción para maniobrar una situación en peligro, siempre y cuando sea demostrarle |

- Obra a folio 15, copia del Formato de Reportes de Incidentes de Trabajo (IT) Accidentes de Trabajo (AT) Accidentes Comunes (AC) y otros Eventos (OE), (1DH-FR-0017), diligenciado por el señor mayor CARLOS EDUARDO HURTADO VILLAMIL, Jefe Seguridad de Instalaciones DIRAN, evidenciándose el registro de la información respecto del accidente de tránsito ocurrido el día 22/10/2025, en el que pereció la vida el señor auxiliar de policía VELÁSQUEZ PLATA RUBÉN DARÍO.

**CONSIDERACIONES JURÍDICAS:**

Teniendo en cuenta que el informativo administrativo por muerte, es un acto administrativo preparatorio, en la medida que no pone fin a la actuación, pero dado que define una calificación en la modalidad de la muerte, encuentra este despacho, conforme a la valoración integral del material probatorio que el fallecimiento del señor auxiliar de policía VELÁSQUEZ PLATA RUBÉN DARÍO, adscrito al Grupo de Seguridad Instalaciones DIRAN, acaeció el pasado 22/10/2025, siendo aproximadamente las 21:00 horas, en la calle 1, con carrera 34, del municipio de Villavicencio – Meta, consecuencia de un accidente de tránsito, cuando conducía una motocicleta de servicio particular con placa DHJ04G, en compañía de una persona de sexo femenino, al perder el control del rodante y colisionar contra el tractocamión, así mismo se encontró la información contenida en la comunicación electrónica No. GS-2025-149525- DIRAN, de fecha 23/10/2025, firmada digitalmente por el señor mayor CARLOS EDUARDO HURTADO VILLAMIL, Jefe Seguridad de Instalaciones DIRAN<sup>1</sup>, copia del Acta Nro. 0498, de fecha 20/10/2025, suscrita por el señor mayor CARLOS EDUARDO HURTADO VILLAMIL, Jefe Seguridad de Instalaciones DIRAN<sup>2</sup>, de igual manera la copia del certificado de defunción No. 25102720260342<sup>3</sup> y la copia del Informe Policial de Accidentes de Tránsito No. 1738992, suscrito por el señor RODOLFO OREJUELA RODRÍGUEZ, Agente de tránsito<sup>4</sup>.

Compendio probatorio allegado regular y oportunamente a estas diligencias, siendo valorado bajo los parámetros de la sana crítica, teniendo plena autenticidad, toda vez que se cumplieron en su recolección, decreto y práctica, las etapas de la actividad probatoria, observando las reglas del debido proceso y que los mismos fueron creados por funcionarios

<sup>1</sup> Folio 2, cuadernillo original  
<sup>2</sup> Folios 6, a 7, cuadernillo original  
<sup>3</sup> Folio 8, cuadernillo original  
<sup>4</sup> Fólío 12, a 13 cuadernillo original

|                     |                                                                                                                                |                                                                                                                    |
|---------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 5 de 6       | <b>PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA</b><br><br>FORMATO CALIFICACIÓN DE<br>INFORMATIVOS ADMINISTRATIVOS<br>PRESTACIONALES POR MUERTE. | <br><br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| Código: 1AJ-FR-0050 |                                                                                                                                |                                                                                                                    |
| Fecha: 01-10-2014   |                                                                                                                                |                                                                                                                    |
| Versión: 0          |                                                                                                                                |                                                                                                                    |

públicos en cumplimiento de sus funciones, los cuales están previstos en los requisitos de existencia y validez con lo cual adquieren valor y eficacia probatoria, estableciendo con ello que las circunstancias de tiempo, modo y lugar del acontecimiento, donde sobrevino la muerte del uniformado, fue a causa de un accidente de tránsito, estableciéndose como hecho constitutivo del siniestro, lo referido en el informe de tránsito N° A001738992, diligenciado por autoridad competente, donde expone, que el conductor del vehículo N° 1, demostró Impericia en el manejo en tal sentido se estableció como hipótesis causante del mismo, al vehículo que conducía el señor auxiliar de policía, lo contenido en la "RESOLUCIÓN Nro. 0011268 DEL 06/12/2012, POR LA CUAL SE ADOPTA EL NUEVO INFORME POLICIAL DE ACCIDENTES DE TRANSITO (IPAT), SU MANUAL DE DILIGENCIAMIENTO Y DE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Colorarlo a lo anterior, se considera necesario precisar que la actividad de conducir, al categorizarse como peligrosa, requiere toda la atención de quien la realiza, además los conductores deben propender por su seguridad y la de los demás actores viales, respetando no solo las normas de tránsito sino las señalizaciones viales, la cual se ha extendido legalmente, en el Código Nacional de Tránsito Terrestre, de este modo la conducta del uniformado vulneró el deber objetivo de cuidado, donde la ley exige un concreto tacto al conducir, en situaciones de riesgo, como lo es considerada la manipulación de vehículos en movimiento, sumado a que se movilizaba sin los documentos vigentes, como los son el seguro obligatorio, certificado técnico mecánico y la licencia de conducción, lo cual no pudo evadir en estos hechos por la falta de experiencia al conducir motocicletas y como consecuencia acaeció el fallecimiento por la gravedad de las heridas; por otro lado se hace necesario establecer, que no cumplía actividades propias del servicio; en ese orden de ideas y conforme a los hechos constitutivos del accidente, no son estimados como un accidente de trabajo, esto en consideración a lo señalado en el Decreto 1796/2000, Artículo 31. ACCIDENTE DE TRABAJO "Se entiende por accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga en el servicio por causa y razón del mismo, que produzca lesión orgánica, perturbación funcional, la invalidez o la muerte, es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes impartidas por el comandante, jefe respectivo o superior jerárquico, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo. Igualmente lo es el que se produce durante el traslado desde el lugar de residencia a los lugares de labores o viceversa, cuando el transporte lo suministre la Institución, o cuando se establezca que la ocurrencia del accidente tiene relación de causalidad con el servicio". Así las cosas, se concluyó que al momento en que ocurrió el accidente, el funcionario ejecutaba labores de su órbita personal, en el término de su permiso, transportándose en una motocicleta de servicio particular, sin sus respectivos permisos. En este sentido, el suscrito Director de Antinarcóticos, enmarca el deceso del auxiliar de policía, dentro del contenido del Decreto 2728 de 1968, Artículo 8, inciso 3, en concordancia con el Manual para la Administración del Auxiliares de Policía, Capítulo 9, Sanidad y Bienestar, 9.4. Proceso Administrativo por Muerte, establecido como. **"MUERTE EN SIMPLE ACTIVIDAD"**.

#### **CALIFICACIÓN:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Determinar que el modo, tiempo y lugar en que ocurrió la muerte del señor auxiliar de policía **VELÁSQUEZ PLATA RUBÉN DARÍO**, quien se identificaba en vida con cédula de ciudadanía No. 1.193.118.404 de La Primavera – Vichada, el día 22/10/2025, como consecuencia de un accidente de tránsito, se enmarca dentro del Decreto 2728 de 1968, Artículo 8, inciso 3, en concordancia con el Manual para la Administración del Auxiliares de Policía, Capítulo 9, Sanidad y Bienestar, 9.4. Proceso Administrativo por Muerte, establecido como. **"MUERTE EN SIMPLE ACTIVIDAD"**.

|                     |                                                                                                   |                                                                                                         |
|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 6 de 6       | PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA                                                                        | <br>POLICÍA NACIONAL |
| Código: 1AJ-FR-0050 |                                                                                                   |                                                                                                         |
| Fecha: 01-10-2014   | FORMATO CALIFICACIÓN DE<br>INFORMATIVOS ADMINISTRATIVOS<br>PRESTACIONALES POR LESIÓN O<br>MUERTE. |                                                                                                         |
| Versión: 0          |                                                                                                   |                                                                                                         |

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Deléguese al Grupo de Asuntos Jurídicos, para que comunique el contenido de la presente calificación por muerte No. 019-2025, al correspondiente beneficiario del extinto señor auxiliar de policía VELÁSQUEZ PLATA RUBÉN DARÍO, quien se identificaba en vida con cédula de ciudadanía No. 1.193.118.404, haciéndole saber que puede presentar la solicitud de modificación, ante el señor Director General de la Policía Nacional, en caso de encontrarse inconforme con la presente decisión.

**ARTÍCULO TERCERO:** Una vez cumplido lo señalado en el artículo anterior, **REMITIR** el presente informativo administrativo por muerte, al Área de Prestaciones Sociales de la Policía Nacional, para lo de su competencia.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Brigadier general **RICARDO SÁNCHEZ SILVESTRE**  
Director de Antinarcóticos

Elaboró: SI. Hernán Danilo García Ortega  
Revisó: MY. Wilmer Rivas Arenas  
Archivo: DI/ ASJUR/2025

|                                                                                     |                            |                                                                                                         |
|-------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 1 de 1                                                                       | PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA | <br>POLICÍA NACIONAL |
| Código: 1AJ-FR-0051                                                                 |                            |                                                                                                         |
| Fecha: 14/02/2022                                                                   |                            |                                                                                                         |
| Versión: 1                                                                          |                            |                                                                                                         |
| COMUNICACIÓN INFORMATIVOS<br>ADMINISTRATIVOS PRESTACIONALES<br>POR LESIÓN O MUERTE. |                            |                                                                                                         |

POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - ASUNTOS JURÍDICOS COMUNICACIÓN  
INFORME ADMINISTRATIVO POR MUERTE No. 019-2025

Bogotá., 06 ENE 2026

En \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_, se presenta en la ciudad de \_\_\_\_\_ el señor (a) \_\_\_\_\_, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No \_\_\_\_\_, expedida en la ciudad de \_\_\_\_\_ con el propósito de comunicarle el contenido del informativo administrativo prestacional por Muerte N° 019-2025, para lo cual me permito transcribir la parte resolutive:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Determinar que el modo, tiempo y lugar en que ocurrió la muerte del señor **auxiliar de policía VELÁSQUEZ PLATA RUBÉN DARÍO**, quien se identificaba en vida con cédula de ciudadanía No. 1.193.118.404 de La Primavera – Vichada, el día 22/10/2025, como consecuencia de un accidente de tránsito, se enmarca dentro del Decreto 2728 de 1968, Artículo 8, inciso 3, en concordancia con el Manual para la Administración del Auxiliares de Policía, Capítulo 9, Sanidad y Bienestar, 9.4. Proceso Administrativo por Muerte, establecido como: **“MUERTE EN SIMPLE ACTIVIDAD”**.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Deléguese al Grupo de Asuntos Jurídicos, para que comunique el contenido de la presente calificación por muerte No. 019-2025, al correspondiente beneficiario del extinto señor auxiliar de policía VELÁSQUEZ PLATA RUBÉN DARÍO, quien se identificaba en vida con cédula de ciudadanía No. 1.193.118.404, haciéndole saber que puede presentar la solicitud de modificación, ante el señor Director General de la Policía Nacional, en caso de encontrarse inconforme con la presente decisión.

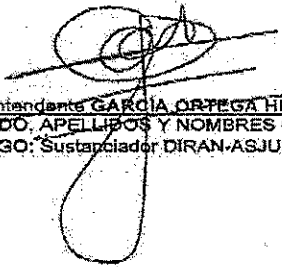
**ARTÍCULO TERCERO:** Una vez cumplido lo señalado en el artículo anterior, **REMITIR** el presente informativo administrativo por muerte, al Área de Prestaciones Sociales de la Policía Nacional, para lo de su competencia.

Firma del beneficiario

\_\_\_\_\_  
Nombres y Apellidos Completos de quien se comunica

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: \_\_\_\_\_  
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA: \_\_\_\_\_  
TELÉFONO: \_\_\_\_\_  
PARENTESCO: \_\_\_\_\_  
FECHA DE COMUNICACIÓN: \_\_\_\_\_  
CORREO ELECTRÓNICO: \_\_\_\_\_

Firma del funcionario quien comunicó

  
Subintendente **GARCÍA ORTEGA HERNÁN DANILO**  
GRADO, APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS  
CARGO: Sustanciador DIRAN-ASJUR

Elaboró: SI, Hernán Danilo García Ortega  
Fecha elaboración: 06/01/2026  
Archivo: Archivo: D// ASJUR/2025







MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS  
GRUPO ASUNTOS JURÍDICOS



N/667

Nro. GS- 2026 - 023118 /DIRAN - ASJUR - 29.25

Bogotá D.C., 12 FEB 2026

Señora  
ORTENCIA PLATA VALENCIA  
C.C: 41.251.572  
Llano Alto 2 Vía Catama - Barrio Villa Adriana  
Villavicencio - Meta.,

Asunto: solicitud de comunicación informativo prestacional por muerte

Siguiendo instrucciones del señor Director de Antinarcóticos, en atención a lo establecido en la Directiva Administrativa Permanente No. 007 DIPON-SEGEN, respecto a los Informativos Prestacionales por Muerte, de manera atenta y respetuosa me permito solicitar, se comunique respecto a la Calificación del Informe Administrativo Prestacional por Muerte No. 019-2025. (Archivo adjunto).

La Diligencia de comunicación (Archivo adjunto) se debe enviar firmada y diligenciada en su totalidad, a los siguientes correos electrónicos:

➤ [diran.asjur@policia.gov.co](mailto:diran.asjur@policia.gov.co) y [hernan.garcia8109@correo.policia.gov.co](mailto:hernan.garcia8109@correo.policia.gov.co)

Lo anterior con el fin, de remitir dicha investigación por muerte, al Área de Prestaciones Sociales de la Policía Nacional, para su revisión y acciones con los beneficiarios del uniformado fallecido, donde le comunicaran el paso a seguir en esta clase de procedimientos, cabe resaltar que si no está de acuerdo con la calificación emitida, podrá realizar la solicitud de modificación directamente al señor Director General de la Policía Nacional, así mismo me permito informar que para cualquier inquietud, estaré atento al abonado telefónico 3203817211.

Atentamente.,

Subintendente **HERNÁN DANILO GARCÍA ORTEGA**  
Sustanciador Grupo Asuntos Jurídicos DIRAN

Anexo: Calificación prestacional (03 folios)  
Comunicación prestacional (01 folio)

Base Aérea El Dorado Entrada 6 CATAM  
[diran.asjur@policia.gov.co](mailto:diran.asjur@policia.gov.co)  
contacto: 3203817211



472

1032  
CARGO  
CARGO

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.117-9

Medio Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025

Centro Operativo : UAC.CENTRO

Orden de servicio: 18159013

Fecha Pres. Fusión: 13/02/2026 11:45:02



RA554014050CO

|              |                                                                                                                |  |                           |  |
|--------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|---------------------------|--|
| Remite       | Nombre/ Razón Social: POLICIA NACIONAL - DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA - POLICIA NACIONAL - CENTRO NACIONAL |  | NIT/C.C/T: 800141397      |  |
| Destinatario | Dirección: CRA 59 NO.26-21 CAN                                                                                 |  | Código Postal: 111321203  |  |
| Valores      | Referencia: GS-2026-023118-DIRAN                                                                               |  | Teléfono: 6015158000      |  |
|              | Ciudad: BOGOTA D.C.                                                                                            |  | Depto: BOGOTA D.C.        |  |
|              | Nombre/ Razón Social: ORTENCIA PLATA VALENCIA                                                                  |  | Código Operativo: 1111416 |  |
|              | Dirección: Llano Alto 2 Vía Catama - Barrio Villa Adriana                                                      |  | Código Postal: 1032000    |  |
|              | Tel:                                                                                                           |  | Código Operativo: 1032000 |  |
|              | Ciudad: VILLAVICENCIO META                                                                                     |  | Depto: META               |  |
|              | Peso Físico(grams): 200                                                                                        |  | Dice Contener:            |  |
|              | Peso Volumétrico(grams): 0                                                                                     |  | Observaciones del cliente |  |
|              | Peso Facturado(grams): 200                                                                                     |  | FALTAN DATOS SE           |  |
|              | Valor Declarado: \$0                                                                                           |  | HAY Y NO CONTESTADO       |  |
|              | Valor Flete: \$22.850                                                                                          |  |                           |  |
|              | Costo de manejo: \$0                                                                                           |  |                           |  |
|              | Valor Total: \$22.850 COP                                                                                      |  |                           |  |

|                                         |                     |
|-----------------------------------------|---------------------|
| Causal Devoluciones:                    |                     |
| RE                                      | Rehusado            |
| NE                                      | No existe           |
| NS                                      | No reside           |
| NR                                      | No reclamado        |
| DE                                      | Desconocido         |
| DI                                      | Dirección errada    |
| C1                                      | Cerrado             |
| N1                                      | No contactado       |
| FA                                      | Fallecido           |
| AC                                      | Apartado Clausurado |
| FM                                      | Fuerza Mayor        |
| Firma nombre y/o sello de quien recibe: |                     |
| C.C.                                    | Tel:                |
| Fecha de entrega: dd/mm/aaaa            |                     |
| Distribuidor: Hernán Mejía              |                     |
| C.C.                                    |                     |
| Gestión de entrega: CC. 86.077.176      |                     |
| 1er                                     | 2do                 |
| 17 FEB 2026                             |                     |

1111  
UAC.CENTRO  
416  
CENTRO A



11114161032000RA554014050CO

Principal: Bogotá D.C., Colombia Diagonal 26 G # 55 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 9120 / Tel. contacto: (57) 4722000

El usuario debe expresar constancia que tuvo conocimiento del contenido que se muestra publicado en la página web, 4-72 tratará sus datos personales para mejorar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para conocer la Política de Privacidad: www.4-72.com.co



Número de guía: RA554014050CO

Datos del envío

Fecha de envío:

14/02/2026 19:17:00

Peso:

200,00

Tipo de servicio:

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025

Valor:

22650,00

Cantidad:

1

Orden de servicio:

18159013

Datos del Remitente

Nombre:

POLICIA NACIONAL - DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA - POLICÍA NACIONAL - GESTIÓN GENERAL

Ciudad:

BOGOTA D.C.

Departamento:

BOGOTA D.C.

Dirección:

CRA. 59 NO.26-21 CAN

Teléfono:

6015159000

Datos del Destinatario

Nombre:

ORTENCIA PLATA VALENCIA

Ciudad:

VILLAVICENCIO\_META

Departamento:

META

Dirección:

Llano Alto 2 Vía Catama - Barrio Villa Adriana

Teléfono:

Eventos del envío

Carta asociada:

Código envío paquete:

Quién recibe:

Envío Ida/Regreso asociado:

| Fecha                   | Centro Operativo | Evento                            | Observaciones |
|-------------------------|------------------|-----------------------------------|---------------|
| 13/02/2026 8:45:20 p.m. | CTP.CENTRO A     | En proceso                        |               |
| 14/02/2026 4:11:35 a.m. | PO.VILLAVICENCIO | En proceso                        |               |
| 14/02/2026 7:17:00 p.m. | UAC.CENTRO       | Admitido                          |               |
| 17/02/2026 5:35:32 p.m. | CD.VILLAVICENCIO | Dirección errada-dev. a remitente |               |
| 17/02/2026 9:40:55 p.m. | CD.VILLAVICENCIO | TRANSITO (DEV)                    |               |
| 19/02/2026 1:24:06 p.m. | CTP.CENTRO A     | TRANSITO (DEV)                    |               |
| 20/02/2026 5:39:23 a.m. | CD.NORTE         | TRANSITO (DEV)                    |               |

|                         |              |                |  |
|-------------------------|--------------|----------------|--|
| 21/02/2026 9:44:19 a.m. | CD.OCCIDENTE | TRANSITO (DEV) |  |
|-------------------------|--------------|----------------|--|